



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

131

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

ACTA: 007

FECHA: Armenia, 27 de agosto del año 2025.

HORA: Desde las 08:05 horas a las 10:41 horas.

LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría.

ASISTENTES PRESENCIALES:	Luis Fernando Polanía Obando , rector. Jorge Humberto Díaz Uribe , representante suplente de los egresados. James Alberto Benítez Ortiz , delegado presidencia de la República. Edgar Javier Carmona Suárez , representante de los profesores. Lady Tatiana Méndez Muriel , representante de los estudiantes. Claudia Patricia Bernal Rodríguez , secretaria general.
ASISTENTES VIRTUALES:	Jairo Humberto Lara Zárate , delegado del Ministerio de Educación Nacional. Álvaro Córdoba Nieto , representante de los Exrectores.
AUSENTES CON EXCUSA:	Tatiana Hernández Mejía , presidenta delegada. José Fernando Montes Salazar , representante de los gremios.
INVITADOS:	Cristian Camilo Orjuela Yusty , director de Planeación Institucional. Viviana Marcela Callejas Parra , directora de la Maestría en Auditoría y Control de Gestión.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 005 de junio 12 del año 2025 – sesión ordinaria.

3.2 Acta número 006 de julio 30 del año 2025 – sesión ordinaria.

4. APROBACIÓN DE ACUERDOS

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA UNA COHORTE, LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS, EN EL SECTOR DE RÍO VERDE, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, QUINDÍO, PARA MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL QUINDÍO, Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS".



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

132

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL"

4.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL"

5. INFORMES

5.1 DISTRIBUCIÓN DEL SEGUNDO GIRO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL.

5.2 COMISIÓN DEL ESTATUTO ELECTORAL.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General No. 2025-IM-9438 del 29 de julio, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por la estudiante del programa Comunicación Social – Periodismo, Heidy Saray Orozco Sánchez, quien solicita revisión extraordinaria frente a su exclusión por bajo rendimiento.

6.2 Memorando General No. 2025-IM-10160 del 12 de agosto, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por el estudiante del programa Enfermería, Jhonathan Andrés Sánchez Sotelo, quien solicita reconsideración de su exclusión académica por bajo rendimiento.

6.3 Memorando General No. 2025-IM-10160 del 12 de agosto, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por la estudiante del programa Administración de Negocios Presencial, Britzay Dahiana Rodríguez Amador, quien solicita reintegro al programa académico frente a su exclusión académica por bajo rendimiento.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio con radicación interna número 2025RE4344 del 8 de agosto del año 2025, enviado por 5 profesores de planta del programa académico Administración de Negocios al rector de la institución de educación superior, por medio del cual presentan postura frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

7.2 Oficio con radicación interna número 2025RE4415 del 13 de agosto del año 2025, enviado por 1 profesor de planta, 5 profesores de contrato y 9 profesores catedráticos del programa académico Administración de Negocios al rector de la Universidad del Quindío, por medio del cual presentan respaldo frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

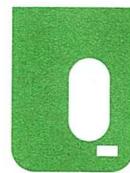
Siendo las 08:05 horas, se inició la sesión. La secretaria general manifestó que presidirá de manera virtual la sesión, el doctor Jairo Humberto Lara Zárate, delegado del Ministerio de Educación Nacional.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

133

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La secretaria general comunicó que se encontraban presentes 6 de los 9 consejeros, así: De manera virtual: El delegado del Ministerio de Educación Nacional, Jairo Humberto Lara Zárate y el representante de los Exrectores Álvaro Córdoba Nieto. De manera presencial: el rector, ingeniero Luis Fernando Polanía Obando, invitado permanente con voz, pero sin voto, la representante de los estudiantes Lady Tatiana Méndez Muriel, el representante de los profesores Edgar Javier Carmona Suárez, el representante suplente de los egresados Jorge Humberto Díaz Uribe, y el delegado de Presidencia de la República James Alberto Benítez Ortiz. La gobernación del Quindío y el representante de los gremios José Fernando Montes Salazar, se excusaron por no asistir, manifestando que tenían previamente establecidos otros compromisos laborales. Existe cuórum para deliberar y decidir.

2. ORDEN DEL DÍA.

La presidenta Jairo Humberto Lara Zárate prosiguió con la sesión y solicitó a la secretaria general, dar lectura del orden del día.

Una vez leído, se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. (6 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 005 de junio 12 del año 2025 – sesión ordinaria.

La secretaria general orienta la revisión del acta en mención. El presidente pone en consideración el acta reseñada. Se aprueba por unanimidad por quienes en ella intervinieron.

3.2 Acta número 006 de julio 30 del año 2025 – sesión ordinaria.

La secretaria general orienta la revisión del acta en mención. El presidente pone en consideración el acta reseñada con las observaciones realizadas. Se aprueba por unanimidad por quienes en ella intervinieron.

4. APROBACIÓN DE ACUERDOS

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA UNA COHORTE, LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS, EN EL SECTOR DE RÍO VERDE, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO, PARA MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL QUINDÍO, Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS".

Toma la palabra el Rector, quien informa que este proyecto constituye un avance en el trabajo que desde hace dos años viene desarrollando la Universidad del Quindío para llevar diferentes programas académicos a los municipios del departamento. En esta ocasión, la iniciativa se orienta hacia los municipios cordilleranos, ubicándose estratégicamente en el sector de Río Verde, municipio de Buenavista, Quindío.

El ingeniero Cristian Camilo Orjuela Yusty, Director de Planeación Institucional, explica que la alma máter, en articulación con los municipios cordilleranos del departamento, ha proyectado la ampliación transitoria de su oferta académica en el sector de Río Verde,



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

134

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

con el propósito de garantizar el acceso a la educación superior en las zonas rurales del territorio.

Precisó que se autorizó, para una sola cohorte con inicio en el año 2026, la apertura de los programas de Administración Financiera, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés, en modalidad presencial. Esta autorización tiene carácter transitorio y está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios interadministrativos que se suscriban con los municipios interesados.

Adicionalmente, señaló que la distribución de cupos se hará de manera proporcional a los aportes en recursos efectuados por cada municipio cordillerano participante. Los aspirantes serán seleccionados con base en los mejores puntajes obtenidos en las pruebas de estado, de acuerdo con el ponderado definido para cada programa en el acuerdo del Consejo Superior No. 159 del año 2023. Los cupos estarán destinados a residentes o egresados de instituciones educativas oficiales de los municipios aportantes, debidamente certificados por las respectivas administraciones municipales.

Aclaró, también, que para esta cohorte no aplicarán las disposiciones de distribución de cupos contenidas en los acuerdos del Consejo Superior No. 054 del año 2017 y No. 150 del año 2023. Asimismo, en relación con la formalización ante el Ministerio de Educación Nacional, indicó que la oferta de los programas de Ingeniería Electrónica y de Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés se implementará, una vez se cumpla con la completitud documental exigida por el Decreto 1075 del año 2015, modificado por el Decreto 529 del año 2024. En cuanto al programa de Administración Financiera, la notificación se efectuará a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el MEN, conforme al mismo marco normativo.

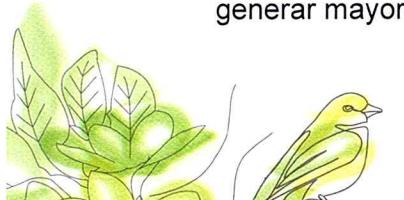
Finalmente, manifestó que la autorización de esta cohorte en Río Verde representa una oportunidad de fortalecimiento educativo para los municipios cordilleranos del Quindío, contribuyendo al acceso equitativo y descentralizado a la educación superior. Reiteró el carácter temporal de esta ampliación, condicionada al cumplimiento de los convenios y de los requisitos institucionales.

Acto seguido, toma la palabra el presidente, quien consulta si la apertura de esta cohorte requiere la modificación o expedición de un nuevo registro calificado de los programas académicos. El director de Planeación Institucional, aclaró que no se requiere ninguna de estas acciones, toda vez que el registro calificado único acoge este proceso.

El presidente consideró pertinente que, dentro de los considerandos del acuerdo, se precise que la universidad cuenta con la capacidad docente, la infraestructura y los demás recursos necesarios para la apertura de los programas.

El rector informó que tales aspectos se encuentran estipulados en el convenio específico, pero que se anexarán en los considerandos del presente proyecto de acuerdo. Explicó además que, con relación a la infraestructura y los viáticos de los alcaldes, los mismos estarán a cargo de las alcaldías participantes, mientras que los laboratorios requeridos y la nómina docente serán asumidos por la Universidad del Quindío.

El profesor Edgar Javier Carmona Suárez, propuso ampliar la cobertura del acuerdo, de manera que no se limite exclusivamente a los municipios cordilleranos, con el fin de generar mayores posibilidades de integración de otros municipios.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

135

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El rector precisó que varios municipios del departamento del Quindío han manifestado no estar interesados en participar, dada su cercanía con la ciudad de Armenia; sin embargo, han aportado recursos para auxilios de transporte, como es el caso del municipio de Circasia.

El consejero James Alberto Benítez Ortiz, mostró su inquietud respecto a la continuidad del convenio, teniendo en cuenta que en el año 2027 se llevarán a cabo elecciones de nuevos alcaldes.

El rector explicó que, conforme a lo estipulado en el convenio específico, en caso de que algún alcalde no realice los aportes comprometidos, los estudiantes deberán trasladarse a la sede principal, precisando que la Universidad no puede comprometer vigencias futuras.

Finalmente, el presidente puso en consideración el presente punto de la agenda. Los consejeros aprobaron por unanimidad, incluyendo las observaciones realizadas por el delegado del Ministerio de Educación Nacional.

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL"

Interviene el rector manifestando que se sustentarán los puntos 4.2 y 4.3 en una sola presentación; posteriormente, se pondrán en consideración las aprobaciones, de manera independiente.

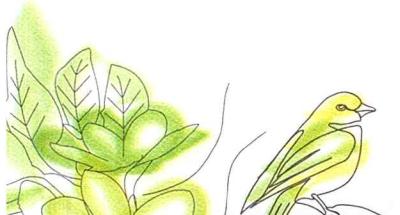
Explicó que, en algunos casos, la creación de programas académicos ha respondido más a la iniciativa de determinados docentes que a las necesidades reales del mercado y del entorno profesional actual.

Indicó que la inactivación de los programas se sustenta principalmente en la falta de demanda académica evidenciada en los procesos de admisión. En particular, la Especialización en Contabilidad Financiera Internacional no ha registrado inscripciones en ninguno de los períodos comprendidos entre 2019-1 y 2024-1, lo cual refleja una ausencia total de interesados en cursar este programa durante cinco años consecutivos. Este indicador de cero matrículas, se constituye en un criterio objetivo y determinante para suspender su oferta.

De manera complementaria, se incluye también la Especialización en Gerencia Tributaria Internacional dentro de los programas a inactivar, en concordancia con la política institucional de revisar la pertinencia y sostenibilidad de la oferta académica, garantizando con ello la calidad, la eficiencia administrativa y la alineación con las necesidades reales del entorno académico y profesional.

El rector informó, además, que actualmente existen tres estudiantes que ya cumplieron con su plan de estudios y que se encuentran únicamente a la espera de cumplir los requisitos de grado para optar por el título profesional. Agregó que no se genera un impacto significativo en los presupuestos institucionales, dado que estos programas operaban por debajo del punto de equilibrio.

El presidente consideró pertinente, incluir en ambos proyectos de acuerdo, un artículo específico sobre la viabilidad financiera.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, el presidente puso en consideración el presente proyecto de acuerdo con la observación mencionada. Los consejeros lo aprobaron por unanimidad.

4.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL"

Una vez sustentado el presente punto de la agenda en el punto 4.2, el presidente pone en consideración el presente proyecto de acuerdo con la observación realizada, aclarando que no hubo inscritos en el programa. Los consejeros aprueban por unanimidad.

5. INFORMES

5.1 DISTRIBUCIÓN DEL SEGUNDO GIRO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL.

El director de Planeación Institucional, presentó el esquema de distribución correspondiente al segundo giro de la Estampilla Universidad Nacional para la vigencia 2025. Este proceso cuenta con la aprobación del Acuerdo N.º 169 del 14 de diciembre del año 2023, emitido por el Consejo Superior, y fue formalizado mediante la Resolución N.º 015001 del 17 de julio del año 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El desembolso tiene como propósito, ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera la transferencia de recursos a las universidades estatales, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025. Dichos recursos provienen del recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, su distribución responde al marco normativo vigente que regula la destinación y el uso de estos fondos.

El documento presentado, detalla la distribución aprobada para el segundo desembolso del año 2025, garantizando la correcta aplicación de los recursos en concordancia con lo dispuesto por los organismos de dirección y control. Este mecanismo asegura la continuidad de la financiación institucional y fortalece la capacidad de las universidades estatales para atender sus necesidades de inversión, consolidando un esquema transparente y coherente con la planeación estratégica del sistema universitario público.

Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Estampilla U. Nacional	
	<i>Eje Estratégico 1: Universidad Pertinente</i>		
Pilar 2	Investigación Pertinente	\$	1.000.000.000
	<i>Eje Estratégico 2: Universidad Creativa</i>		
Pilar 5	Bienestar y Cultura Creativa	\$	100.000.000
ADICIONES PREVISTAS POAI 2025		\$	1.100.000.000

Una vez finalizado el presente informe, los consejeros se dan por enterados.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

5.2 COMISIÓN DEL ESTATUTO ELECTORAL.

Interviene la vicerrectora administrativa, Estella López de Cadavid, en su calidad de secretaria técnica de la comisión del Estatuto Electoral, quien presenta el Informe de avances de la Comisión, correspondiente al período comprendido entre el 19 de marzo y el 29 de julio del año 2025.

Inició su intervención recordando que la comisión fue instalada oficialmente el 19 de marzo del año 2025, fecha en la cual se definió la propuesta metodológica de trabajo y se establecieron los lineamientos generales que han orientado las discusiones. Señaló que este encuentro marcó el punto de partida del proceso y permitió organizar la agenda temática y el cronograma de actividades.

Posteriormente, dio cuenta de la segunda sesión, realizada el 23 de abril del año 2025, en la cual se socializaron los antecedentes electorales que fundamentan la necesidad de actualización del Estatuto, además de abordar el primer punto del oficio remitido como base de estudio. En esta reunión se revisaron experiencias previas de procesos electorales, se identificaron vacíos normativos y se discutieron las limitaciones del Estatuto vigente frente a las exigencias actuales de la institución.

En cuanto a la tercera sesión, desarrollada el 28 de mayo del año 2025, informó que la comisión avanzó en el análisis del segundo punto del oficio, iniciando un debate sobre los criterios de representatividad y las condiciones de participación en los procesos electorales. Dicho debate se amplió en la cuarta reunión, celebrada el 15 de julio, en la cual se continuó con la discusión del mismo punto, incorporando propuestas de ajuste que buscaron equilibrar la participación de los distintos estamentos con la eficacia normativa. La quinta sesión, llevada a cabo el 29 de julio del año 2025, permitió complementar este trabajo, profundizando en la formulación de alternativas normativas y delimitando los aspectos que requieren mayor consenso.

La señora López de Cadavid informó que, como resultado de este ciclo de trabajo, se alcanzaron acuerdos consolidados en varios aspectos centrales del Estatuto, lo que evidencia un avance significativo hacia la construcción de un documento robusto y pertinente. No obstante, señaló que también existen propuestas sin consenso, siendo el ejemplo más relevante la duración del período de representación estudiantil. La mayoría de los integrantes de la comisión planteó mantenerlo en cuatro años, mientras que un integrante propuso reducirlo a tres años, lo que dejó este punto pendiente de discusión en futuras sesiones.

En su intervención, destacó que las conclusiones generales del informe evidencian un proceso de deliberación técnica y colegiada, que ha permitido revisar antecedentes, detectar tensiones normativas, formular propuestas y avanzar en la construcción colectiva del nuevo Estatuto Electoral. Reiteró que el ejercicio desarrollado entre marzo y julio del año 2025 constituye un hito importante en la búsqueda de un marco normativo que garantice legitimidad, representatividad y pertinencia, y que responda a las necesidades actuales de la comunidad académica.

El profesor Carmona Suárez, manifestó que desde la comisión se han presentado algunas demoras debido a la realización de diferentes consultas orientadas a brindar mayor claridad sobre los puntos mencionados en el oficio. Agregó que se han venido desarrollando análisis en diversos aspectos, no solo relacionados con el oficio entregado por los profesores, sino también respecto de disposiciones del propio estatuto que requiere mejoras. De igual modo, señaló que se ha revisado de manera puntual cada una de las observaciones contenidas en el oficio, entre ellas lo referente a la reelección,





UNIVERSIDAD

DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

las votaciones electrónicas y otros elementos vinculados al proceso de consulta popular, recordando que la decisión final corresponde al Consejo Superior.

El consejero Benítez Ortiz interpeló que, si bien no existen demandas judiciales en curso, se han recibido quejas de diferentes estamentos en torno al Estatuto Electoral. Consideró pertinente escuchar también sus inconformidades a los grupos minoritarios.

De esta manera, los consejeros se dieron por enterados del informe presentado.

6 CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General No. 2025-IM-9438 del 29 de julio, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por la estudiante del programa Comunicación Social – Periodismo, Heidy Saray Orozco Sánchez, quien solicita revisión extraordinaria frente a su exclusión por bajo rendimiento.

6.2 Memorando General No. 2025-IM-10160 del 12 de agosto, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por el estudiante del programa Enfermería, Jhonathan Andrés Sánchez Sotelo, quien solicita reconsideración de su exclusión académica por bajo rendimiento.

6.3 Memorando General No. 2025-IM-10160 del 12 de agosto, enviado por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual corre traslado de oficio presentado por la estudiante del programa Administración de Negocios Presencial, Britzay Dahiana Rodríguez Amador, quien solicita reintegro al programa académico frente a su exclusión académica por bajo rendimiento.

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, exterioriza que los memorandos presentados en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3, provienen de la Vicerrectoría Académica y hacen referencia a casos específicos de estudiantes que han sido excluidos por bajo rendimiento académico. Aclaró que, si bien es cierto, estos asuntos son de carácter estrictamente académico y no competencia de este órgano de gobierno, se incluyen en el orden del día en atención a que están dirigidos al Consejo Superior. Indicó además que, conforme a la decisión que adopte este órgano de gobierno, dichos documentos se presentan con el fin de dar conocimiento de su contenido.

El presidente solicitó que, al no ser competencia del Consejo Superior, se dé el trámite respectivo y se realice el traslado por competencia. No obstante, consideró pertinente conocer de manera general la situación de cada uno de los estudiantes mencionados en los oficios del punto 6 de la agenda.

El rector manifestó que, en el año 2023 la institución implementó la Política de Permanencia aprobada por el Consejo Superior, mediante la cual los estudiantes con bajo rendimiento académico se clasifican en diferentes etapas.

Explicó que estas son: semestre en prueba, etapa inicial de advertencia en la cual el estudiante debe demostrar mejoría académica después de un periodo con bajo desempeño; matrícula condicional, que se concede bajo condiciones especiales y con seguimiento académico hasta que se evidencie recuperación; en riesgo académico, condición en la que el estudiante se encuentra por debajo de los estándares mínimos y puede enfrentar consecuencias si no mejora; y finalmente, excluido por bajo rendimiento, cuando no se cumplen los requisitos mínimos tras los periodos de prueba o condicionalidad, lo cual genera la pérdida del derecho a matricularse o la exclusión temporal o definitiva del programa.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

139

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El rector agregó que se está analizando la posibilidad de establecer en el futuro, una amnistía para estudiantes de último semestre que se encuentren en estas situaciones, de conformidad con la normativa institucional.

El presidente solicitó que los casos se trasladen formalmente al Consejo Académico, para que este órgano realice el estudio detallado de cada situación y evalúe, además, la viabilidad de una eventual amnistía.

La secretaria general intervino señalando que corresponde a la comisión del Consejo Académico analizar en detalle cada uno de los casos relacionados con la permanencia estudiantil, brindar la respectiva respuesta a los interesados.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto manifestó que, teniendo en cuenta el contenido de los oficios, lo expuesto por el rector y lo indicado por la secretaria general, además, conforme a lo aprobado por este consejo, debe informarse a los estudiantes que el Consejo Superior tomó conocimiento de los casos y dispuso su traslado, por competencia, a la comisión del Consejo Académico, que será la encargada de emitir las respuestas de fondo correspondientes.

En consecuencia, los consejeros se dieron por enterados del contenido de los oficios de los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 de la agenda, y aprobaron dar traslado por competencia a la comisión del Consejo Académico.

7 INFORMATIVO

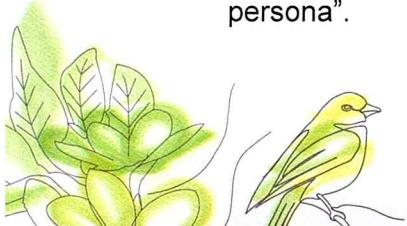
7.1 Oficio con radicación interna número 2025RE4344 del 8 de agosto del año 2025, enviado por 5 profesores de planta del programa académico Administración de Negocios al rector de la alma máter, por medio del cual presentan postura frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

7.2 Oficio con radicación interna número 2025RE4415 del 13 de agosto del año 2025, enviado por 1 profesor de planta, 5 profesores de contrato y 9 profesores catedráticos del programa académico Administración de Negocios al rector de la Universidad del Quindío, por medio del cual presentan respaldo frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

El rector, procede a explicar las dos misivas recibidas, aduciendo que en días anteriores, la directora del programa presentó su renuncia. Posterior a ello, se reunió con los cinco profesores que suscribieron el oficio, con el fin de que postularan a alguno de ellos para revisar su perfil y considerar su designación como director del programa; sin embargo, ninguno manifestó interés en asumir el cargo.

Explicó que, tras este encuentro, se conformó una terna para la selección, en la cual uno de los postulados no cumplía los requisitos establecidos, toda vez que contaba con menos de tres años de posesión como docente de la institución.

Seguidamente, se procedió a designar a una docente con más de 28 años de experiencia en el programa académico. No obstante, algunos de los docentes firmantes del oficio manifestaron que dicha profesora no reúne las capacidades para ostentar el cargo de directora. Acto seguido, se tuvo conocimiento de que dos de los cinco docentes que firmaron el oficio, estaban recorriendo los salones recogiendo firmas de estudiantes en una carta casi en blanco, en la cual se expresaba que la docente "no es buena persona".



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Interviene el profesor Carmona Suárez, quien manifestó que de acuerdo con lo expuesto en el oficio, se habría presentado un error procedimental, ya que según los docentes, se realizó una consulta tipo votación para la elección del próximo director del programa.

El rector aclaró que no se realizó una votación, sino que se solicitó a la Decanatura, invitar a los profesores a manifestar su interés de participar en la terna, a partir de la cual el rector efectuaría la designación correspondiente.

De esta manera, los consejeros se dieron por enterados del contenido de los oficios relacionados con los puntos 7.1 y 7.2 de la agenda.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El representante de profesores Carmona Suárez, solicitó se estudie la normatividad de la universidad para estar seguro si puede o no continuar con la representación de los docentes en el Consejo Superior, argumentando que su condición professoral no se ha perdido. El rector respondió que considera no exista problema sobre su caso expreso, que, además, ningún consejero se ha quejado por ello, pero que, si es su deseo, se puede pedir concepto jurídico a la dependencia respectiva.

El rector informó que el día de mañana, 28 de agosto de la presente vigencia, se llevará a cabo la celebración de los 30 años del Instituto Interdisciplinario de las Ciencias. En el marco de este evento, se rendirá un reconocimiento al doctor Segundo Hernando Ariza Calderón, quien ha estado al frente de dicho instituto y que, por el cumplimiento de la edad máxima, entra en retiro pensional forzoso. En tal sentido, extendió la invitación a los miembros de este órgano de gobierno para que acompañen la conmemoración.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, a las 10:41 horas.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

Proyectó: Fabio Andrés Serje Tamayo – Auxiliar de Secretaría General

Revisó: Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaría General

